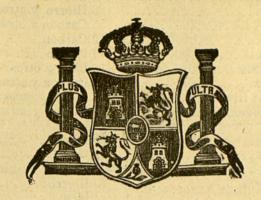
#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas

Por seis meses. 9'10

Por tres id.... 4'90 ×



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses.. 10'65 »

Por tres id.... 6

Números sueltos. 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 204.)

## GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Juan José Cortés Contreras (a) Huevo y de José Cortés Contreras (a) Huevo; el primero de 39 años, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz y boca regulares, barba cerrada, estatura 1700 milimetros, y el segundo de 29 años, soltero, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca y estatura 1720 milimetros. Dichos sujetos se han fugado de la carcel de Sorbas, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas para los efectos que haya lugar.

Burgos 18 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

Según me comunica el Alcalde de Miraveche, en la noche del 11 del actual y hora de las doce de la misma, ó las tres de la madrugada, le fué robado á un vecino de aquella localidad una yegua de tres años, pelo castaño claro, de más de siete cuartas de alzada, herrada de las manos, con la crin recien cortada, aparejada con un lomillo forrado de estopa blanca fuerte y una cincha nueva de lana.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de la mencionada yegua, la que, caso de ser hallada, será detenida juntamente con la persona en cuyo poder se hallare si no hiciere constar su legitima procedencia.

Burgos 20 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

#### Gonzalo Cedrún.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á averíguar el paradero de un mulo de dos años, capón, de pelo castaño claro, crin negra, cola larga, orejas alicaidas, herrado de las cuatro extremidades y rozado en una nalga; y de un pollino de cinco á seis años, capón, pelo rucio, pintas blancas en el lomo y herrado de las manos. Dichas caballerías han sido robadas en el

pueblo de Briva (Segovia), y, caso de ser habidas serán detenidas juntamente con las personas que las conduzcan si no justifican su legitima procedencia.

Burgos 22 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

## Gonzalo Cedrún.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Según me comunica el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, el ganado lanar de los pueblos de Pedrosa del Príncipe y Castrillo-Matajudios, que venian padeciendo la enfermedad epizoótica variolosa, se halla en la actualidad sano y limpia de dicha enfermedad.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 22 de Junio de 1903.

EL GOBERNADOR,

## Gonzalo Cedrún.

## Minas.

En el expediente de registro minero, núm. 1721, para la concesión de la mina «Cirilo», sita en término de Alarcia, registrada por Mr. Richard Preece Williams, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Practicada la demarcación á que este expediente se refiere, y una vez que el interesado ha presentado el reintegro correspondiente por derecho de título y pertenencias, de conformidad con lo que preceptúa el art. 36 de la vigente ley de Minas, se aprueba el referido expediente, y, en su virtud, transcurrido el término de treinta dias que previene el artículo 37 de la misma sin que se haya presentado reclamación alguna, expídase el correspondiente título de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos legales.

Burgos 21 de Julio de 1903. EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 96 del Reglamento general interino para el régimen de la minería, Real decreto de 17 de Abril de 1903, á continuación se inserta la relación detallada de expedientes cancelados, y, por consecuencia, declarado franco y registrable el terreno durante el primer semestre del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos legales.

Burgos 20 de Julio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

## Relación que se cita.

Número del Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias. Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
1518 Felisilla. 1813 Carmencita. 2055 Juliana 1820 Pedro de San Chistebel	Clemente Rubio. Francisco de la Riva.  Juan M. Gómez.	12 Idem y otros	Idem. Barbadillo del Pez. Barbadillo de Herreros. Mambrillas de Lara. Humada Villamel. Vallejimeno

19.15   San Jama   Jama   Préspars Gallardo.   24   Herro   Herra os Avriba.   15   San Jama   Jama						
149  San Juan   Juan Garcia.   160  Denn.   Houris do Arriba.   160  Denn.   Thurses Correspon.   160  Denn.   Thurses Correspon.   160  Denn.   1	1513	Julia	Próspero Gallardo	24	Hierro	.  San Miilan de Lara.
1837   Cossión   Corteción   29   Idem	1431	San Juan	Juan Garcia			
19.28 Maria Cruz	1907	Ocasión	Tiburcio Cortezón			
1671   Muergo   Emilio Garcia.   20   Hierro y otros.   Pedresa de Archaelisca   160   La Sarda.   21   Hierro y otros.	1808	Maria Cruz	Lorenzo Hidalgo			
1540   La Sorda   El mismo   Dis Carrbon y strees   Reboileded as la Turce   12 Carrbon   Value as Valdaducio   1500   Sant Sontando   1500   Sant Sontando   1500   Sant Control   1500   Sant Coefficial   Percando Rabbo   160   Herry votros   1600   Merce   1500   Sant Coefficial   Percando Rabbo   160   Herry votros   1600   Merce   1500   Sant Coefficial   Percando Rabbo   160   Herry votros   1500   Merce   1500   Mer	1674	Muergo	Emilio Garcia			
1508 San Honnan			El mismo			
1701   La Incégnita.   Peder co Pina.   12   Hierry   Marchad.   Parlilla de los Mores.			Eladio Arce.	12	Carbón	. Valle de Valdelucio.
1650   Prosperidad   Permando Rabio   16   Idean y circs   Mem			Federico Plaza			. Pinilla de los Moros.
1700 Santa Costilla   Braule Zaballa   12 Carbon y stros   Controvana   13 Coltary Strong   Controvana   14 Coltary Strong   15 Coltary Strong	1663	Prosperidad	Fernando Rubio			
1519   Trinidad						
167   La Pac.   Manuel Hernándec.   29  Hierro y otros.   Palacios de la Sierra.   128  Salvadora!   Salanas Mura.   29  Hierro y Stros.   Palacios de la Sierra.   128  Ampare.   129  Gardin de pleira.   Valle de Valdelucio.   1781   Ampare.   180,000 Codoraiz.   180,000 Codoraiz.   190,000 Codoraiz.	1519	Trinidad				
1921   Salvadora 1.	1767	La Paz	Manuel Hernández			
	1921	Salvadora 1ª	Manual Muro	25	Idem	San Millan de Lara
1880   Amparo.   Eugenio Gómez.   19   Idem.   Hontoria del Pinar.	1849	Ilria	Tuen I Tirrutie			Barbadilla del Maranda
1680 Codornia   Famiro Magnora   200 Carbón de piedra   Valle de Valdelucio   1761 Ellas   1840 Elvira   1940 El						
2072   Elista   John Communication   John Communi	1602	Codernia				
1915   Josés   Julian del Rio	2074	Flice				Innemille de la Fuente
1676   Elvira   José Sainz   19   Idem   Herta de Arriba.   1872   Julia   Jaramillo de la Fuente   1872   Julia						
1975   Julia						
1898   San Antonio						
1438   Pedro.						
175   La Caridad.   Falix Bargas.   12 Cobre y otros.   Hondra del Pinar.	1964	Dionisia	Leoncio Villar			
1490   Junana	1438	Pedro	Francisco de la Riva	1	ldem	Hortiguela.
1922   Junnita.   Tomás Navazo   12   Hierro y ctros.   Phillia do los Barruecos.   Manuel Carcia.   139   La Kiva.   Manuel Carcia.   148   Fortuna.   Eugenio.   Manuel Carcia.   148   Cobre.   149	1751	La Caridad	Felix Bargas	12	Cobre y otros	Hontoria del Pinar.
1426   Portuna   Engenio Miguel   12   Lignito   Manuel Carcia   48   Cobre   Viceanos   Napuel Carcia   48   Cobre   Viceanos   Viceanos   196   Lector   196	1490	Juana		18	Carbón y otro	Monterrubio.
1426   Portura.   Engenio Miguel.   12   Lignito   Mamolar   1392   La Miva.   Manuol d'arcia.   48   Cobre.   170   1	2026	Juanita		12	Hierro y otros	Pinilla de los Barruecos.
1932   La Aliva	1425	Fortuna	Eugenio Miguel	12	Lignito	Mamolar.
1936   Locor	1932	La Riva	Manuel Garcia	48	Cobre	Rupelo.
1775   Gloria   Rufine Zazzo   24   Idem   Palacios de la Sierra   1876   Idem   1976   Idem   197	1936	Leonor	El mismo			
1995   1908ario   Javenal del Rio   12   Carbón y otros   Arauzo de Miel				24	Idem	Palacios de la Sierra.
1887   P.   Román Rejas.   12   Hierro   Hontoria del Pinar.   1871   Praternidad   Gerardo Martinos.   24   Idem y otros   Barbadillo del Pez.   1880   San Vitores   Hillarios Frieto   12   Idem.   Hontoria del Pinar.   1891   Idem.   Hontoria del Pinar.   1891   Idem.   Hontoria del Pinar.   1893   Idem.   Hontoria del Pinar.   1895   Idem.   Vizcainos.   1895   Idem.   Vizcainos.   1895   Idem.   Vizcainos.   1895   Idem.   Vizcainos.   1896   Victoria.   Liborio Pascual   27   Carbón y otros.   Idem.   Valle de Mena.   1896   Victoria.   Liborio Pascual   27   Carbón y otros.   Idem.   Valle de Mena.   1895   Idem.   1895   Idem.   Valle de Mena.   1895   Idem.   1895	1935	Rosario	Juvenal del Rio	12	Carbón y otros	Arauzo de Miel.
173   Praternidad   Gerardo Martines   24   Idem yoros   Barbadillo del Poz.	1887	Fé	Román Rejas			
1895   San Vitores   Hillarion Prioto   12   Idem y otros   Printal de los Moros.   1937   Felipe   Manuel Garcia   59   Idem   Vizcainos.   1938   Idem   1938   I	1731	Fraternidad	Gerardo Martinez	24	Idem yotros	Barbadillo del Pez.
1631   Lucero.   Fernándo Rubio.   12   Idem y otros.   Pinilla de los Moros.	1895	San Vitores	Hilarión Prieto	12	Idem	Hontoria del Pinar.
1997   Pelipe.   Manuel Garcia   50  Idem   Vizcatinos   1993   1995	1631	Lucero	Fernándo Rubio	12	Idem v otros	Pinilla de los Moros.
1525   Baldomero.   Juan J. Urrutia.   60   Idem.   Quintanalara.   Palacios de la Sierra.   1536   Victoria.   Liborio Pascual.   27   Carbón y ctros.   Lidem.   1500   Anita.   Pedro Pereda.   12   Idem.   Valle de Mena.   270   Sosfa.   Estoban Liorente.   12   Idem.   Valle de Mena.   2883   Josefa.   Estoban Liorente.   12   Idem.   Valle de Mena.   2883   Josefa.   Estoban Liorente.   12   Idem.   Valle de Mena.   2883   Josefa.   Estoban Liorente.   12   Idem.   Valle de Mena.   12   Idem.   Valle de Mena.   13   Idem.   Valle de Mena.   14   Idem.   Valle de Mena.   15   Idem.   15   Id	1937	Felipe	Manuel Garcia	80	Idem.	Vizcainos.
Seperanza	1523	Baldomero	Juan J. Urrutia	60	ldem.	Quintanalara
1856   Victoria.   Liborio Pascual   27   Carbón y otros.   Idem.	1882	Esperanza	Casimiro Avuso			
1960   Anita   Pedro Pereda   12   Idem   Valle de Mena   1958   Memorable   José de Juana   21   Hierro y otros   Humada   1958   Memorable   José de Juana   21   Hierro y otros   Humada   1959   Humada	1836	Victoria	Liborio Pascual			
1856   Memorable   José de Juana   21   Hierro y otros   Humada	2089	Josefa	Estéban Llorente			
2059   Felicidad   Marcelino Ortega   12   Carbón de piedra   Rabanera del Pinar   1799   La Unión   Felix Bargas   14   Hierro y otros   Cabezón de la Sierra   1871   Esperanza   Tomás Elvira   12   Carbón y otros   Cabezón de la Sierra   1871   Esperanza   Tomás Elvira   22   Hierro y otros   Castrillo de la Reina   1878   Pilar   Gabino Ayuso   29   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Gabino Ayuso   29   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1879   Pilar   Carbón de piedra   Palacios de la Sierra   1879   Pilar	1856					
1799   La Unión   Felix Bargas   14   Hierro y otros   Cabezón de la Sierra   1877   La Descuidada   El mismo   12   Catrón y otros   Cabezón de la Sierra   1871   Esperanza   70 más Elvira   29   Hierro y otros   Cabezón de la Sierra   1871   Esperanza   70 más Elvira   29   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Gabino Ayuso   29   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1878   Pilar   Catrón de piedra   Palacios de la Sierra   1879   Pilar   Pil	2059	Felicidad	Marcalina Ortoga			
1877   La Descuidada	1790	Le Unión	Folix Pangag			
1871   18-peranza.   Tomás Elvira.   29 C   Hierro y otros.   Castrillo de la Reina.   1873   Pilar.   Gabino Ayuso.   29 Carbón de piedra.   Palacios de la Sierra.   1873   Pilar.   Gabino Ayuso.   29 Carbón de piedra.   Palacios de la Sierra.   1873   Pilar.   1873   Pilar.   1873   Pilar.   1874   Pilerro   Tinieblas de la Sierra.   1993   Juanita   El mismo   12   Hierro   Tinieblas y San Millan.   1816   Maria Consuelo   Cirlo Sanz.   30   Idem   Neila.   Neila.   1873   Neila.   1874   Neila.   Neila.   1874   Ne	1877	La Dasquidada	El miama	14	dierro y otros	Idem.
1578   Pilar   Gabino Ayuso.   29   Carbon de piedra.   Palacios de la Sierra.	1971	Fanorange	Tomás Tileira			
1502 Concha.	1070	Dilan	Cobine A			
120   Luis	1500	Canaha	Gaoino Ayuso			
2191   Juanita   El mismo   12   Hierro   Tinieblas y San Millan   Neila   N	1992	Concna	Lazaro Saiz	49	Hierro	Alfoz de Bricia.
2181   Maria Consuelo	2204	Luis	Domingo Juan Maria Abadie	12	dem y zinc	Tinieblas de la Sierra.
2073   San Pablo   Federico Zaballa   50   Idem   Merindad de Valdivielso.   1321   Maria.   Fernándo Ferrando   16   Idem y otros   Alfoz de Santa Gadea   1321   Maria.   Salvador Escauriza.   24   Hierro   Neila.   1402   Melitón   Domingo Lagunilla   80   Idem   Pancorvo.   Neila.   1405   Meniton   Me	2192	Juanita	El mismo	12]	Hierro	Tinieblas y San Millan.
2018   San Pablo   Federico Zaballa   50   Idem   Merindad de Valdivielso, Alfoz de Santa Gadea.   1321   Maria.   Fernándo Ferrando   16   Idem y otros   Alfoz de Santa Gadea.   1321   Maria.   Salvador Escauriza.   24   Hierro   Neila.   1421   Melitón   Domingo Lagunilla   30   Idem   Pancorvo.   1438   Maria Consuelo.   Cirilo Sanz.   12   Idem y otros.   Neila.   1405   Mezoncillo de Juarros,   1405   Me	2181	Maria Consuelo	Cirilo Sanz	30 ]	dem	Neila.
Maria   Salvador Escauriza   34   Hierro   Neila	2078	San Pablo	Federico Zaballa	80 1	dem	Merindad de Valdivielso.
Maria   Salvador Escauriza   94   Hierro   Neila	2173	Maria	Fernándo Ferrando			
1421   Melitón   Domingo Lagunilla   50   Idem   Pancorvo.	1321	Maria	Salvador Escauriza	24 1	lierro	Neila.
1988   Maria Consuelo	1421	Melitón	Domingo Lagunilla			
1955   Antolin	1938	Maria Consuelo	Cirilo Sanz			
2202   La Lermeña   Valeriano Sainz   40   Idem y otros   Pinilla de los Moros	1955	Antolin	Ramón López Peláez			
2201	2202	La Lermeña	Valeriano Sainz			
1956   Celestina   Bonifacio Sainz   12   Calamina y otros   Espinosa de los Monteros   1948   Lucia   El mismo   20   Carbón de piedra   Idem   1dem   1d	2206	La Amistad	Fernándo Rubio	20 0	Carbón	Piedrahita de Muñó
1934   Lucia   El mismo   20   Carbón de piedra   Idem   2113   Juliana   El mismo   20   Idem   Idem   Idem   2114   Porfiada   Felix Sebastián   21   Carbón de piedra   Piedrahita   2211   Porfiada   Felix Sebastián   21   Carbón de piedra   Piedrahita   2200   Gardoa   Grosógono Benito   16   Hierro   Huerta de Arriba   1568   Santa Rita   Plácido Rubio   18   Idem   Neila   Idem	1953	Celestina	Bonifacio Sainz			
2113   Juliana.	1934	Lucia	El mismo	20 0	Parhón de piedra	Idem
211   2011   2016   202   1   202   1   202   1   202   1   202	2112	Dolores	Gregorio Uriarte	16 1	lierro	Villagana
2211   Porfiada.   Felix Sebastián.   21   Carbón de piedra   Piedrahita.	2113	Juliana	El mismo	20 I	dem	Idem
2200   Gatica   Grosógono Benito   16   Hierro   Huerta de Arriba   Hosa   Ho	2211	Porfiada	Felix Sebastián	21	larhón de niedra	Piedrahita
1666   Santa Kita	2200	Gatica	Grosógono Benito.	16 1	Hierro	Huorte do Amile
Heliodoro Isla.   12   Idem.   Idem	1563	Santa Rita	Plácido Rubio	18 1	dem	Noile
1478   La Mejor   Francisco de la Riva   S Hierro   Neila     1387   Lau   El mismo   6   Idem   Pancorvo     1886   Enriqueta   Ecequiel Crespo   12   Idem   Neila     1885   Jesusa   El mismo   15   Idem   Idem     1777   Pilar   El mismo   12   Idem   Idem     1777   Pilar   El mismo   12   Idem   Idem     1776   Teresa   El mismo   12   Idem   Idem     1776   Teresa   El mismo   12   Idem   Idem     1771   Los tres hermanos   Galo Montalvo   7   Idem   Idem     1602   Confiada   Vicente Mellado   S Cobre   Idem     1915   Comunera   Zacarias Ruiz   12   Carbón y otros   Palacios de la Sierra     1914   Pinariega   El mismo   12   Idem   Urréz     1914   Pinariega   El mismo   12   Idem   Urréz     1779   Esperanza   Zacarias Ruiz   24   Hierro   Urréz     1915   Envidiada   Serafin de Izaguirre   60   Hierro   Urréz     1920   Envidiada   Serafin de Izaguirre   60   Hierro   Urréz     1930   Envidiada   Serafin de Izaguirre   60   Hierro   Cornudilla     1930   Envidiada   Serafin de Izaguirre   60   Hierro   Cornudilla     1930   Envidiada   Serafin de Izaguirre   10   Hierro   Cornudilla     1930   Envidiada   Serafin de Izaguirre   10   Hierro   Cornudilla     1930   Envidiada   Serafin de Izaguirre   10   Hierro   Cornudilla     1930   Envidiada   El mismo   12   Idem   Miranda de Ebro     1930   Hierro   Hierro   Hierro   Cornudilla     1930   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Cornudilla     1930   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Hierro   Hi	1486	Guadalupe	Heliodoro Isla			
1478   Lau   El mismo   Cequiel Crespo   12   Idem   Pancorvo   Neila   1885   Jesusa   El mismo   15   Idem   I	1452	Obligada	Francisco Solaguren	10 0	Carbón do mindro	Panaowya
1886   Enriqueta   Ecequiel Crespo   12   Idem   Neila   Idem   Neila   Idem	1478	La Mejor	Francisco de la Riva	91	Tiorro	Noile
1886   Desusa   Ecquiel Crespo   12   Idem   Neila   Neila   1885   Jesusa   El mismo   15   Idem   Idem   Idem   Idem   1776   Idem	1387	Lau	El mismo	GI	dam	Panagras
1875   Buena—Fé	1886	Enriqueta	Ecequiel Crespo.			
1778   Buena	1885	Jesusa	El mismo	15 7	dom	Nella.
1777   Pilar	1778	Buena-Fé	Manuel Hernáez	10 1	dem	idem.
1711   Los tres hermanos	1777	Pilar	El mismo	121	dem	Idem. and the bleshe
Tril Los tres hermanos.   Galo Montalvo   Tril Confiada   Vicente Mellado   Score   Idem.	1776	Teresa	El mismo	12	delli	idem.
Second   Company   Compa	1711	Los tres hermanos	Galo Montalvo	12 1	dem	Idem.
Zacarias Ruiz   12   Carbón y otros   Palacios de la Sierra   1914   Pinariega   El mismo   12   Carbón   Quintanar de la Sierra   1914   Pinariega   El mismo   12   Carbón   Quintanar de la Sierra   1914   Pinariega   El mismo   12   Carbón   Quintanar de la Sierra   1917   Esperanza   Zacarias Ruíz   20   Idem   Palacios de la Sierra   1917   Vitoria   Nicolás Saiz   12   Idem   Villanueva Sotopuerta   1917   Vitoria   Nicolás Saiz   12   Idem   Oña   Urréz   1950   Envidiada   Serafin de Izaguirre   60   Hierro   Monterrubio de Rodilla   1950   Pilar   Ciriaco Gandia   12   Hierro   Cornudilla   1963   Fidel   Manuel Udaondo   12   Idem   Salinillas de Bureba   1945   Idem   Salinillas de Bureba   1945   Idem   Manuel Zaballa   1945   Idem   Miranda de Ebro   1964   Idem   Pino de Bureba	1662	Confiada	Vicente Mellado		dem	Idem.
Finariega   El mismo   12   Carbón   Quintanar de la Sierra   1791   Esperanza   Zacarias Ruíz   20   Idem   Palacios de la Sierra   1669   Cirilo   Juan Cipriano Ereño   12   Idem   1790   Corrudidada   1790   Envidiada   Serafin de Izaguirre   1790   La Bella   Federico Fernández   28   Ciriaco Gandia   1750   La Asunción   Manuel Udaondo   12   Idem   Manuel Udaondo   12   Idem   Manuel Udaondo   13   Idem   Miranda de Ebro   1790   Idem   Miranda   1790   Idem   I	1915	Comunera	Zacarias Ruiz	8	oore	Idem.
Finariega   El mismo   12 Carbón   Quintanar de la Sierra   1791   Esperanza   Zacarias Ruíz   20 Idem   Vitoria   16 Idem   Vitoria   1790   Envidiada   Serafin de Izaguirre   1790   Envidiada   Federico Fernández   28 Cobre y otros   Villasur de Herreros   1790   Envidiada   Fidel   Manuel Udaondo   12 Idem   18 Miranda de Ebro   18 Miguel Pascual   19 Idem   Maniel Res	1792	San Miguel	El mismo	12 (	carbon y otros	Palacios de la Sierra.
Francisco de la Riva 24 Hierro Urréz.  Zacarias Ruíz 20 Idem. Palacios de la Sierra.  Vitoria 1917 Vitoria Nicolás Saiz 12 Idem. Villanueva Sotopuerta.  Oña. Oña.  1950 Envidiada Serafin de Izaguirre. 60 Hierro Monterrubio de Rodilla.  Federico Fernández 28 Cobre y otros Villasur de Herreros.  Ciriaco Gandia 12 Hierro Cornudilla.  Federico Fernández 28 Cobre y otros Salinillas de Bureba.  Fidel Manuel Udaondo 12 Idem. Salinillas de Bureba.  Manuel Zaballa 12 Idem. Pino de Bureba.  La Aurora Alejandro Pagazaurtundúa 12 Idem. Reinoso.  Miguel Pascual 12 Idem. Reinoso.	1914	Pinariega	El mismo	55	nerro	idem.
Transisto de la Riva   24 Hierro   Urréz   20 Idem   Palacios de la Sierra   20 Idem   20 Idem   Vitoria   Vitoria   Nicolás Saiz   12 Idem   Urréz   20 Idem   Villanueva Sotopuerta   20 Idem   Villanueva Sotopuerta   21 Idem   Villanueva Sotopuerta   22 Idem   Villanueva Sotopuerta   23 Idem   Villanueva Sotopuerta   24 Hierro   Villanueva Sotopuerta   25 Idem   Villanueva Sotopuerta   26 Idem   Villanueva Sotopuerta   27 Idem   Villanueva Sotopuerta   28 Idem   Villanueva Sotopuerta   29 Idem   Villanueva S	1474	Tomasa	Francisco de la Di-	12 (	Jarbon	Quintanar de la Sierra.
2035 Ampliación á Enriqueta Hilario Morquecho. 16 Idem. Villanueva Sotopuerta. 1717 Vitoria. Nicolás Saiz 12 Idem. 1750 La Bella. Federico Fernández 28 Ciriaco Gandia. 1750 La Asunción Manuel Udaondo 1760 La Asunción Manuel Zaballa 1770 La Asunción Miguel Pascual 1772 Ester Miguel Pascual 1772 Mexica Para Miguel Pasc	1791	Esperanza	Zacarias D.S.	24 1	lierro	Urréz.
1917 Vitoria. 1669 Cirilo. 1950 Envidiada. 1750 La Bella. 1969 Pilar. 1969 Pilar. 1960 La Asunción. 1960 Manuel Udaondo. 1960 La Asunción. 1960 Manuel Zaballa. 1960 Hidem. 1970 Manuel Zaballa.	2035	Ampliación o Emissos	Lacarias Kulz	20 I	dem	Palacios de la Sierra.
Table   Cirilo   Cirilo   Juan Cipriano Ereño   12   Idem   Oña   Urréz   1750   La Bella   Envidiada   Serafin de Izaguirre   Federico Fernández   28   Cobre y otros   Villasur de Herreros   Villasur de Herreros   Villasur de Herreros   Cornudilla   1363   Fidel   Manuel Udaondo   La Asunción   Manuel Zaballa   12   Idem   Salinillas de Bureba   Miranda de Ebro   1445   Paula   El mismo   12   Idem   Miranda de Ebro   1445   La Aurora   El mismo   12   Idem   Idem   Idem   Pino de Bureba   1472   Ester   Miguel Pascual   12   Idem   Idem   Reinoso   1300   Idem   Idem   Idem   Reinoso   1300   Idem	1917	Vitoria	Missalfa Sai	101	dem	Villanueva Sotopuerta.
1950 Envidiada. 1750 La Bella. 1750 La Bella. 1750 Bella. 1750 La Bella. 1750 La Bella. 1750 La Bella. 1750 Serafin de Izaguirre. 1750 La Bella. 1750 Cobre y otros. 1750 Cobre	1311	Vitoria	Nicolás Saiz	12 I	dem	Oña.
Hierro Monterrubio de Rodilla.  1750 La Bella. Federico Fernández. 28 Cobre y otros. Villasur de Herreros.  1420 Pilar. Ciriaco Gandia. 12 Hierro Cornudilla.  1363 Fidel Manuel Udaondo. 12 Idem. Salinillas de Bureba.  1445 Paula. El mismo. 12 Idem. Miranda de Ebro.  1543 La Aurora. Alejandro Pagazaurtundúa. 12 Idem. Pino de Bureba.  1772 Ester. Miguel Pascual. 12 Idem. Reinoso.  1804 Mario Par	1050	English de	Juan Cipriano Ereño	12 I	Plomo argentifero	Urréz.
1420 Pilar. Ciriaco Gandia. 12 Hierro Cornudilla.  1363 Fidel Manuel Udaondo 1445 Paula. El mismo. 1543 La Aurora. Alejandro Pagazaurtundúa 12 Idem. Pino de Bureba.  1772 Ester Miguel Pascual 12 Idem. Reinoso. 12 Idem. Reinoso. 1640 Mario Para Miguel Pascual 12 Idem. Reinoso. 1764 Mario Para Miguel Pascual 1775 Idem. Reinoso. 1764 Mario Para Miguel Pascual 1775 Idem. Oña.	1390	Envidiada	Serafin de Izaguirre.	60 I	Hierro	Monterrubio de Rodilla
1363 Fidel	TION	La Bella	Federico Fernández	28	Cobre y otros	Villasur de Herreres
2006 La Asunción. Manuel Udaondo. 12 Idem. Salinillas de Bureba.  1445 Paula. El mismo. 12 Idem. Miranda de Ebro.  1543 La Aurora. Alejandro Pagazaurtundúa. 12 Idem. Pino de Bureba.  1772 Ester. Miguel Pascual. 12 Idem. Reinoso.  1604 Mario Par	1420	Pilar	Ciriaco Gandia	12	Hierro	Cornudilla
1445 Paula.	1903	Fidel	Manuel IIdaondo	12 1	dem	Salinillas de Purcha
1543 La Aurora. El mismo. 12 Idem. Pino de Bureba. 1772 Ester. Miguel Pascual. 12 Idem. Reinoso. 1604 Mario Per	2000	La Asuncion	Manuel Zaballa	12 1	dem.	Miranda da Ebra
1943 La Aurora	1440	Paula	El mismo	12 1	dem.	Pine de Punch
1904 Maria Par	1943	La Aurora	Alejandro Pagazaurtundua	12 1	dem	Poinces
	1115	Ester	Miguel Pascual	12 1	dem	Office
12 IdemTerminon,	1904	Maria-Paz	José Martinez	· 12 T	dem	Torminés
		TO STATE OF THE PARTY OF THE PA				Terminon,



1446 Hilario	Manuel Udaondo	12	Hierro	Bentretea.
JOCA Toroga	El mismo	12	Idem	
1903 Gloria	Manuel Cámara	6	ldem	
Drogica	Alvaro remandez	1 24	Manganeso	Fuentenebro.
Joe Corman	Manuel Udaondo	24	Hierro	Buezo de Bureba.
0100 Maria	Antonio Martinez	12	Tierra, greda y otros	Pradoluengo.
2007 Santa Teresa de Jesús	Manuel Cadinanos	DU	Hierro	
ogod Cormen	José de Aristegui	154	Lignito	
1004 Pogg	Julian Sainz	16	Carbón de piedra	Sotoscueva.
addd Cananala	(Fregorio Uriarte	1 70	Hierro	Valleio (Valle de Mena.)
2111 Constello. 2160 Nuestra Señora de las Nieves.	José Manuel Gutierrez	12	Carbón	Espinosa de los Monteros.
of Cl Capto Domingo	El mismo	12	Idem	Idem.

## COMISIÓN PROVINCIAL.

Resultando vacantes en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital dos plazas de alumnos pensionados por la Provincia correspondientes al partido judicial de Roa: esta Comisión provincial, en sesión de 14 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncien dichas vacantes para que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la pro-

A las instancias deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento del aspirante á ingreso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que acredite haber cumplido la edad de 8 años y no exceder de la de 16.
- 2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de sus facultades intelectuales y que no padece enfermedad que le imposibilite para el trabajo y el estudio, ni que pueda contagiarse.
- 3.º Otra certificación, expedida por el Secretario de Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la cantidad de contribución que satisfagan al Tesoro por todos conceptos; y
- 4.º Informe del Ayuntamiento y Cura párroco de la respectiva localidad.

Burgos 16 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.

—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Habiendo expirado el plazo señalado á los aspirantes á las tres
plazas de Escribientes, vacantes
en las oficinas de la Diputación
provincial, para la presentación de
sus solicitudes: esta Comisión ha
acordado designar el dia 4 de Septiembre próximo y la hora de las
nueve de su mañana, para que dichos aspirantes practiquen ante la
misma los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño
de los mencionados cargos.

Lo que se publica en este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.
—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Celada del Camino ha incoado el oportuno expediente solicitando condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 7 del corriente, y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los pueblos de la provincia en el siguiente año, esta Comisión provincial, en sesión de 23 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho Reglamento.

Burgos 26 de Junio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto. :=P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.

D. Gaspar Baleriola y Albaladejo, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia,

Hago saber: que por D. Francisco Puente García, vecino de Santa
Maria del Campo, se ha solicitado
la adjudicación en concepto de parcela de un terreno sobrante é inservible para la via publica, sito
en la Plazuela de la Trinidad de
Santa Maria del Campo, cuya medida y linderos es come sigue: Mide
una superficie de 91 metros cuadrados y linda al Norte calle de la
Trinidad, Sur calle de San Miguel,
Este Plaza de la Trinidad y Oeste
patio de entrada á la casa de Don
Francisco Puente.

Lo que se hace público para que todo aquel que se crea con mejor derecho pueda oponerse á la pretensión de dicha adjudicación en el término de 30 dias, á contar de la fecha de la inserción del presente edicto en el Boletin oficial de esta provincia.

Bugos 16 de Julio de 1903. = El Administrador de Propiedades, Gaspar Baleriola. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Aranda de Duero.

D. Isidro J. Garcia Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Moreno Sanchez, de 35 años de edad, soltero, de estatura regular, color moreno, con bigote, de oficio pintor, sin residencia fija, natural de la ciudad de Toledo, para que en el término de diez dias, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con objeto de ser reducido á prisión, la que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Burgos en atención á no haberse presentado dentro del término que se le señaló con el fin de requerirle para que manifestara si se ratificaba ó no en el escrito de sus defensores que se han conformado con la pena que se pide por el Ministerio fiscal al expresado Emilio Moreno en la causa contra él instruida en este Juzgado sobre estafa á la Compañia del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Por lo tanto, ruego y encargo á las autoridades, asi civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del referido Emilio Moreno Sanchez, y, caso de ser habido, le pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la carcel del partido.

Dado en Aranda de Duero á 13 de Julio de 1903.—Isidro J. Garcia Alonso. — El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

#### Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández,
 Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita á instancia de D. José Amando Temiño y Gómez, vecino de Poza de la Sal, con residencia en esta villa, el expediente oportuno para que se declare á él y á su hermana D.ª Maria de los Angeles Anastasia Temiño Gómez herederos abintestato de su otra hermana de doble vínculo D.ª Dolores Temiño Gómez que fallecio el dia 19 de Marzo último en la villa de Poza de la Sal, de donde era natural, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria.

En su virtud, se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado dentro del término de 30 dias.

Dado en Villarcayo á 22 de Junio de 1903.—Solutor Barrientos. —Por su mandado, Manuel Rasines.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Lerma.

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de cinco dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido que sea no serán oidas.

Lerma 20 de Julio de 1903.—El Alcalde, Zoilo Alba.

## Alcaldia de Roa.

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiendo que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Roa 18 de Julio de 1903. = El Alcalde, Francisco López Barona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Lerma.

Santa Cruz de la Salceda. Tardajos.



Alcaldia de la Merindad de Sotoscueva.

El dia 7 del actual desaparecieron del monte de Quintanilla del Rebollar tres yeguas de las señas siguientes: una de Anastasio Peña, de 14 años, seis cuartas y media de alzada, pelo de rata, paticalzada de tres remos y frontina, estaba criando y la cria no ha desaparecido; otra de Pedro Sainz, de seis años, de igual alzada que la anterior, pelo negro, tiene una estrella redonda en la frente y pelos blancos en la crin por rozadura de la colladera y cortadas la crin y cola; y la otra de Constantino Lopez, de 16 años, siete cuartas de alzada, pelo negro, sin concluir de pelechar, frontina y paticalzada, cuyas caballerias se cree hayan sido robadas.

Lo que se anuncia al público para que en el caso de ser habidas se dignen las autoridades ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Merindad de Sotoscueva 16 de Julio de 1903.=El Alcalde, Ramón Garcia.

Alcaldia de Fresneda de la Sierra.

De la dehesa donde se encontraba pastando faltó, en la noche del dia 4 del corriente, una yegua de la propiedad del vecino Marcos Alarcia, y es de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media poco más, pelo negro, de cuatro años, está herrada y tiene un pequeño lunar blanco en la frente.

En su virtud, se ruega á las autoridades que tengan noticia de su paradero se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia para participárselo á su dueño, quien pagará los gastos que se originen.

Fresneda de la Sierra 14 de Julio de 1903.=El Alcalde, Miguel Pablo.

Alcaldia de Rabé de las Calzadas.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presentarán las solicitudes en esta Alcaldia en el plazo improrrogable de quince dias.

Rabé de las Calzadas 10 de Julio de 1903.=El Alcalde, Timoteo Riveras.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Manuel Cámara, D. Victor Gereno y Don Francisco de Pedro han de seguir para recaudación de la contribución territorial, industrial y minas del tercer trimestre del corriente año en los pueblos siguientes:

Ahedo y La Revilla, dia 9 de Agosto. Arauzo de Miel, 18 y 19. Arauzo de Salce, 6. Barbadillo del Mercado, 1. Barbadillo de Herreros, 6. Barbadillo del Pez, 9.

Cabezón de la Sierra, 20. Campolara, 8. Canicosa, 19 y 20. Carazo, 17. Cascajares de la Sierra, 10. Castrillo de la Reina, 10 y 11. Castrovido, 18. Contreras, 8. Espinosa de Cervera, 5. Hacinas, 13 y 14. Hinojar del Rey, 3. Hontoria del Pinar, 15 y 16. Hortigüela, 22. Hoyuelos de la Sierra, 12. Huerta del Rey, 3 y 4. Jaramillo de la Fuente, 4. Jaramillo-Quemado, 4. Jurisdicción de Lara, 7. La Gallega, 5. Mambrillas de Lara, 20. Mamolar, 9. Monasterio de la Sierra, 10. Moncalvillo, 15. Monterrubio, 8. Neila, 21 y 22. Palacios de la Sierra, 16 y 17. Pinilla de los Barruecos, 6 y 7. Pinilla de los Moros, 1. Quintanalara, 11. Quintanarraya, 2 Quintanar de la Sierra, 23 y 24. Rabanera del Pinar, 4. Riocavado, 7. Salas de los Infantes, 12 y 13. San Millán de Lara, 5. Santo Domingo de Silos, 7 y 8. Tinieblas, 5. Torrelara, 12. Valle de Valdelaguna, 4 y 5. Vilviestre del Pinar, 18. Villaespasa, 6. Villoruebo, 10. Villanueva de Carazo, 19. Vizcainos, 11. Arauzo de Miel 16 de Julio de 1903.—El Recaudador, Ramón Na-

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir para la recaudación de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo y minas, correspondiente al tercer trimestre del año actual, en los pueblos que á continuación se expresan:

Alcocero, dia 2 de Agosto. Arraya, 1. Bascuñana, 5. Belorado, 8, 9 y 10. Carrias, 5. Castil de Carrias, 4. Castildelgado, 4. Cerezo de Riotírón, 6 y 7. Cerratón de Juarros, 1. Cueva-Cardiel, 2. Espinosa del Camino, 3. Eterna, 7. Fresneda de la Sierra, s. Fresneña, 6. Fresno de Riotirón, 6. Garganenon, P. Ibrillos, 6. Ocón de Villafranca, 1. Pineda de la Sierra, 1C. Pradoluengo, 7 y 8. Puras de Villafranca, 3. Quintanaloranco, 4 y 5. Rábanos, 9. Redecilla del Camino, 4 y 5. Redecilla del Campo, 5, San Clemente del Valle, 10. Santa Cruz del Valle, 9. Tosantos, 3. Valmala, 9. Viloria, 4. Villaescusa la Sombria, 1. Villafranca Montes de Oca, 2 y 3. Villagalijo, 8. Villalbos, 2 Villalómez, 1. Villambistia, 3. Villanasur Rio de Oca, 2.

Villagalijo 18 de Julio de 1903. El Recaudador, Francisco Ur-

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario por el que se ha de regir el recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz para efectuar la cobranza del tercer trimestre del año actual en los pueblos siguientes: Alfoz de Bricia, dias 6 y 7 de Agosto. Alfoz de Santa Gadea, 3. Bañuelos del Rudrón, 12. Cernégula, 9. Cubillos del Rojo, 3. Escalada, 9. Gredilla de Sedano, 20. Masa, 10. Moradillo de Sedano, 20. Nidáguila, 11. Orbaneja del Castillo, 8. Pesadas de Burgos, 19. Pesquera de Ebro, 7. Piedra (La), 20 y 21. Quintanaloma, 24. Quintanilla-Sobresierra, 13. Sargentes de la Lora, 11. Sedano, 21. Tablada del Rudrón, 24. Terradillos de Sedano, 1. Tubilla del Agua, 25 y 26. Valdelateja, 10. Valle de Hoz de Arreba, 4 y 5. Valle de Valdebezana, 4 y 5. Valle de Zamanzas, 6. Burgos 20 de Julio de 1903.—El

Recaudador, Alejo Rodriguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villarcayo.

Itinerario que se ha de seguir en esta Zona por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Nicolás López, D. Luis Ochoa, D. Alfredo López, D. Fabián Vivanco, Don Genaro Montiel y D. Urbano Revuelta para la cobranza de las contribuciones é impuestos del Estado en el tercer trimestre del año actual en los pueblos siguientes:

Aforados de Moneo, dia 18 de Agosto. Aldeas de Medina, 11 y 12. Berberana, 6. Bocos, 23. Espinosa de los Monteros, 10 y 11. Junta de la Cerca, 8. Junta de Oteo, 6 y 7. Junta de Puentedey, 11. Junta de Rio de Losa, 7. Junta de San Martin, 5. Junta de Traslaloma, 8. Junta de Villalba de Losa, 5. Jurisdicción de San Zadornil, 15. Medina de Pomar, 19 y 20. Merindad de Castilla la Vieja, 22 al 24. Merindad de Cuesta-Urria, 14 al 16 Merindad de Montija, 13 y 14.

Merindad de Sotoscueva, 7 y 8. Merindad de Valdeporres, 5.
Merindad de Valdivielso, 18 al 21.
Partido de la Sierra en Tobalina, 16. Trespaderne, 17. Valle de Manzanedo, 13. Valle de Mena, 9 al 16.

Valle de Tobalina, 13 al 16. Villaescusa del Butrón, 19.

Villarcayo, 25. Valle de Mena 20 de Julio de 1903. = El Recaudador, Domingo Zorrilla.

## ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, asi como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, prestamos, créditos, depositos de valores, metálico y alhajas, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros,

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se halla á la venta la Ley y Reglamento de caza, decretada el 3 de Julio actual, como también obras jurídicas y administrativas, arregladas á las disposiciones vigentes, y toda clase de objetos de escritorio.

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósitos de valores públicos sin cobrar comisión por custodia.

Por tener que desocupar el local se hace una gran liquidación de cubas, cedazos y arneros en la tienda de comestibles conocida por el nombre de la «Santos», calle de los Herreros, Burgos.

Precios:

Cubas desde el número 1 al 20, á 1'35 pesetas una.

Arneros y cedazos, á precios re-

Antes de comprar, visitad esta casa.—Solo por diez dias.

TELESFORO PÉREZ GIL, Puebla, 12, Burgos.

En esta casa se construyen sillas de paja, sillones y sofás sólida y esmeradamente, á precios muy económicos.

Se vende un carro nuevo de toda planta, el cual tiene de peso dieciocho arrobas de hierro. Para tratar, dirigirse á Casto del Cerro, carretero en Arroyal.

El dia 21 del corriente desapa reció de esta ciudad una pollina pequeña, de pelo rojo claro, cerrada, despuntada la cola y un poco esquilada; lleva aparejo y cabezada con cadena. La persona que la haya recogido se servirá entregarla á su dueña Petra Ausin, residente en Gamonal.

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

